



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0789-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 09 de noviembre de 2023

VISTO, la Carta S/N-2023-WVC de fecha 17 de octubre de 2023, Oficio N° 334-2023/P-CO-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, Oficio N° 335-2023/P-CO-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 062-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Carta S/N-2023-WVC de fecha 17 de octubre de 2023, el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, presenta a la Vice Ministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, su renuncia irrevocable a la designación de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, efectuada con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, por razones estrictamente personales; a la vez, solicita la exoneración del plazo de ley, tomándose en consideración la fecha 03 de noviembre de 2023, fecha hasta la cual su Universidad de origen le otorgó licencia sin goce de haber;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0789-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 334-2023/P-CO-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, hace conocer su renuncia presentada a la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Carta S/N-2023-WVC de fecha 17 de octubre de 2023, sin embargo hasta la fecha la autoridad competente no se ha pronunciado; por lo que, teniendo la necesidad de incorporarse a su universidad de origen (UNASAM), solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve modificar entre otros el numeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, conforme al siguiente tenor:

6.1.6 Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Son funciones del Vicepresidente Académico:

(...)

h) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario consecutivos, las funciones del Presidente de la Comisión o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, descanso vacacional o comisión fuera de la universidad.

(...);

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, mediante Oficio N° 335-2023/P-CO-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023, dispuso a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 334-2023/P-CO-UNCA de fecha 09 de noviembre de 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 062-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad; **ENCARGAR** al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico de la UNCA, las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta la designación del nuevo Presidente(a) de la Comisión Organizadora de la UNCA;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0789-2023/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico de la UNCA, las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 10 de noviembre de 2023 hasta la designación del nuevo Presidente(a) de la Comisión Organizadora de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de la Viceministra de Gestión Pedagógica, Dirección General de Educación Superior Universitaria, Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL